

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 21 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 358/2011. (PP. 1012/2014).

NIG: 2906942C20110011933.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 358/2011. Negociado: 06.

De: Christa Frenz-Kohler.

Procuradora: Sra. Teresa Fernández Cuadra.

Letrado: Sr/a. Sabine Hellwege.

Contra: Armin Kohler y Erika Czahar Kohler (esposa del fallecido Armin Kohler).

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el presente procedimiento ejecución de título judicial extranjero 358/2011, seguido a instancia de Christa Frenz-Kohler frente a Armin Kohler y Erika Czahar Kohler (esposa del fallecido Armin Kohler) se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

« A U T O

En Marbella, a uno de diciembre de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Por la Procuradora doña Teresa Fernández Cuadra, en nombre y representación de doña Christa Frenz-Kohler se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a don Armin Kohler, de la siguiente resolución:

- Sentencia de la Audiencia Provincial de Wiesbaden (Alemania) dictada en los autos núm. 9 O 154/09 de fecha 3.3.2011 que se aporta como documento núm. 5 de la demanda.

...//...

PARTE DISPOSITIVA

Se autoriza y ordena el despacho de la ejecución, a instancia de la Procuradora de los Tribunales, doña Teresa Fernández Cuadra, en nombre y representación de doña Christa Frenz-Kohler, parte ejecutante, frente a don Armin Kohler, por las siguientes cantidades:

* Ciento cincuenta mil trescientos treinta y un euros con treinta y uno céntimos (150.331,31 €) en concepto de principal e intereses devengados desde el 24.9.2008 hasta el 1.9.2011 más cuatro mil euros (4.000,00 €), presupuestados para intereses y costas.

En cuanto a lo solicitado en el Primer Otrosí Digo del escrito de demanda, en resolución aparte se acordará.

Queden los autos a disposición del Secretario Judicial responsable de la presente ejecución a fin de dictar el Decreto correspondiente con el que dar curso a la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, previa consignación de las cantidades exigidas por la Ley (50,00 €), artículo 43 del Reglamento 44/2001, de 22 de diciembre de 2000.

Lo acuerda y firma la Ilma. Sra. doña Rosa Fernández Labella, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su Partido, doy fe.- Sigue la firma.- Rubricado.

...//...

Igualmente, se ha dictado la siguiente resolución, Decreto de fecha 1.12.11, en cuya Parte Dispositiva, se acuerda entre otros, lo siguiente:

“Requírase al ejecutado, para que, en el plazo máximo de diez días, manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como

en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento”.

Así lo acuerda y firma don Dionisio Carrillo Fuillerat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella. Doy fe.- Sigue la firma.- Rubricado.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Erika Czahar Kohler (esposa del fallecido Armin Kohler), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Marbella, a veintiuno de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.